



DECRETO MUNICIPAL N°125/2025

Loncopué, 16 de Octubre de 2025

VISTO:

El 110° Aniversario de la fundación de Loncopué, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de los festejos del Aniversario N° 110° -de la fecha fundacional de nuestra localidad el 20 de octubre de 1915- se realizan actividades festivas que ameritan la concurrencia de la población;

Que, en sintonía con los festejos, para que toda la comunidad pueda asistir se hace extensiva la invitación a las demás Instituciones Públicas Provinciales y Nacionales con asiento en Loncopué, Empresas Estatales, Instituciones Educativas, Judiciales y Comercios en general, a que adhieran al asueto para que todos los pobladores participen de los festejos del Aniversario 110° de Loncopué;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias conforme la Ley Orgánica N°53;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LONCOPUE DECRETA:

ARTICULO 1º: DISPONGASE ASUETO MUNICIPAL el día 20 de octubre del corriente año, con motivo del 110° Aniversario de Loncopué.

ARTICULO 2º: INVITASE a todas las instituciones Públicas y Privadas locales, al Distrito de Educación VII por los establecimientos educativos de la localidad, al Juzgado de Paz, así como a Comercios, Industrias y Servicios de nuestra localidad a adherir al presente, para permitir la participación de toda la ciudadanía en la jornada de festejos del 110° Aniversario.

ARTICULO 3º: La Jefatura de Gabinete y cada Secretaría y Subsecretaría del Estado Municipal, deberá arbitrar los recaudos pertinentes a efectos de que las dependencias que presten servicios los días 17, 18 y 20 de octubre del corriente año, dispongan de personal para las tareas que demanden las diversas actividades que se realicen en el marco del 110° Aniversario de Loncopué y las guardias que permitan mantener la prestación de los servicios esenciales.

Artículo 4º: Cumplido, Comuníquese, Regístrese, Publíquese, y Archívese.



Soto Daniel Alberto

Escaneado con CamScanner